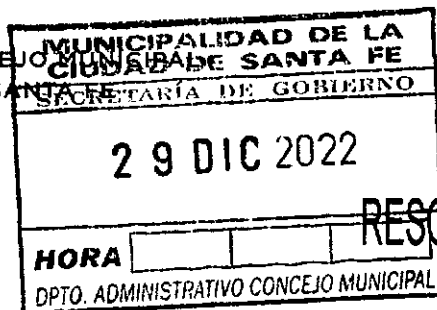




RESOLUCION N° 23568

VISTO:

El expediente CO-0062-01567162-1 (N) adjunto DE-0448-01826045-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud del Querandí Rugby Club, cuyas actividades se desarrollan en un predio ubicado en la calle Raúl Tacca, Diagonal Irigoyen - Padrón Municipal N° 153718 - Distrito EV3 - Espacio Verde Público con Equipamiento - que pertenece a la Cooperadora del Colegio Nacional Simón de Iriondo y que comparte el mismo con distintas actividades explotadas por privados, como las canchas de tenis, paddle, fútbol 5 y salón de fiestas;

Que, en la nota cabecera, los arquitectos firmantes encargados del trámite, dan cuenta que el Club Querandí es una entidad deportiva y recreativa sin fines de lucro, cuyo objetivo es fomentar la práctica del rugby y del hockey; que se solventa con el esfuerzo de padres y de aportes estatales, con lo que se ha podido ir creciendo en infraestructura que pueda ser una mejor oferta a la comunidad;

Que, en el año 2015 con un subsidio del Plan Abre otorgado por la Secretaría de Deportes de la provincia, se construyeron nuevos espacios como los quinchos, asadores y vestuarios, en el frente del predio sobre calle Raúl Tacca;

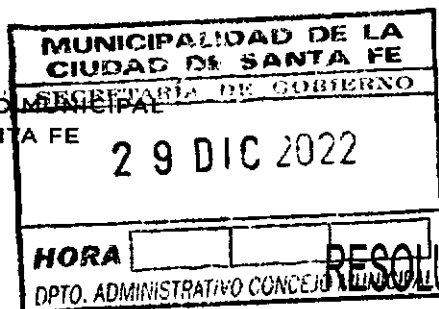
Que, se solicita poder documentar estas mejoras realizadas sin permiso municipal y al respecto la Dirección de Urbanismo observa que la parcela por su localización en el Distrito EV3 - Art. 92° de la Ordenanza N° 11.748 - presenta como disposiciones particulares retiros de frente y de fondo equivalentes a la décima parte de la profundidad de la parcela, nunca menores a cinco metros y que, en este caso por su localización, la parcela debe observar retiros tanto por la calle Raúl Tacca como por Irigoyen; pero que, no obstante ello, la ocupación de los retiros es de una proporción menor, en relación a las áreas libres;

Que, los clubes y/o asociaciones sin fines de lucro, requieren en muchas oportunidades el acompañamiento mediante la disposición de procedimientos administrativos especiales que propicien el fortalecimiento de las acciones destinadas al relevamiento, registro, regularización, documentación y habilitación de



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas
Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



RESOLUCION Nº **23568**

obras no declaradas en los mismos, promoviendo la agilidad en las tramitaciones y la articulación entre disposiciones estatales provinciales y municipales;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a admitir la documentación de las obras realizadas por Querandí Rugby Club - Personería Jurídica Nº 810/2013, circunscribiendo la presentación de las planimetrías al sector donde el mencionado club desarrolla sus actividades, en el predio propiedad de la Asociación Cooperadora Colegio Nacional Simón de Iriondo, ubicado en la calle Raúl Tacca y Diagonal Irigoyen; Padrón Municipal Nº 153.718 - Nomenclatura Catastral: Sección Nº 04 – Manzana Nº 728 - Parcela Nº 015.

Art. 2º: Exímase a Querandí Rugby Club del cumplimiento de las disposiciones particulares establecidas por el artículo 92º Distrito EV3 - Espacio Verde Público con Equipamiento, de la Ordenanza Nº 11.748.

Art. 3º: Exímase a Querandí Rugby Club del pago del Derecho de Edificación que corresponda por las obras que se documenten en el marco de lo autorizado en el artículo 1º.

Art. 4º: Exímase del pago de multas, recargos e intereses que pudieren corresponder por el acto de documentación de las edificaciones que pertenezcan al Querandí Rugby Club en el predio determinado en el Art. 1º.

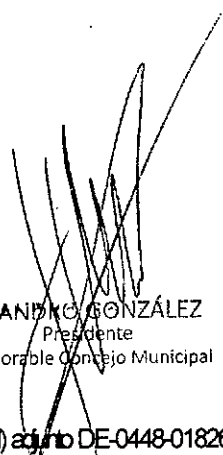
Art. 5º: Condónense las deudas que posea Querandí Rugby Club por alguno de los conceptos previstos en el artículo precedente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01567162-1 (N) adj. DE-0448-01826045-5 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1864
FECHA: 13-01-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL